

BASES CONCURSO DESCUBRE EL SECRETO

Viu Manent S.A., R.U.T N° 77.107.650-5, (en adelante el “Organizador”), dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso denominado “CONCURSO DESCUBRE EL SECRETO” (en adelante el “Concurso”).

Podrán participar en el Concurso, las personas naturales que reúnan las siguientes condiciones copulativas (en adelante el “Participante” o los “Participantes”):

1. Tener más de 18 años de edad, residente en Chile Continental;

Las personas que cumplan con los requisitos antes establecidos y quieran participar en el Concurso, deberán realizar lo siguiente:

2. Ingresar a <https://secretodeviumanent.cl/>.
3. Realizar la Trivia "Descubre el Secreto".
4. Se debe acertar a las variedades de la mezcla del vino en al menos un 90%.
5. Si se logra este 90% posteriormente se debe completar el Formulario de contacto.
6. Automáticamente estará participando por 1 de las 100 cajas Secreto “Colección Edición Limitada”.

Los Participantes que cumplan con lo antes indicado dentro del plazo de vigencia del Concurso, automáticamente pasarán a participar de un sorteo aleatorio (en adelante el “Sorteo”).

7. La vigencia del Concurso; Concurso válido entre el 1 de mayo 2024 y 31 de marzo 2025. El Organizador se reserva el derecho a extender el Concurso en caso que lo estime conveniente, bastando para ello comunicarlo a través de su sitio viumanent.cl y notificando a los ganadores vía correo electrónico y o teléfono.

8. El sorteo; Se realizarán en las siguientes fechas:

31 julio 2024

30 Octubre 2024

30 enero 2025

31 marzo 2025

En las oficinas de Viu Manent S.A., por el equipo de Marketing del Organizador, ubicada en Antonio Varas 2740, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago.

El sorteo se realizará a través del sitio web: <https://www.sortea2.com/>, resultando 1 ganador (en adelante el “Ganador”), que será extraído del listado final de Participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en los números 1, 2 y 3 de las presentes bases. Se tomarán capturas de pantallas del proceso, las cuales serán archivadas y puestas a disposición de los Participantes.

Adicionalmente en el sorteo se definirán 2 segundos ganadores que quedarían en lista de espera, por si el primer ganador elegido no cumple con los requisitos indicados.

9. En cada una de las fechas descritas se sortearán 25 cajas Colección Secreto, existiendo 25 ganadores diferentes.
10. Cada persona individual puede participar todas las veces que quiera. Sin embargo, en cada sorteo puede ganar **sólo hasta una vez**.
11. Cada ganador será notificado por correo electrónico en un plazo máximo de 7 días hábiles con posterioridad a la fecha del sorteo.
12. Para todos los efectos legales, actuará como ministro de fe en la selección, doña Macarena Torres, Gerente de Marketing de Viu Manent S.A.
13. El premio para el Ganador (en adelante el “Premio”) consistirá en una Caja Secreto Colección Edición Limitada”. Cada caja contiene 6 botellas de vino: 1 Malbec, 1 Cabernet Sauvignon, 1 Carmenere, 1 Syrah, 1 Pinot Noir y 1 Sauvignon Blanc.

14. El premio se enviará al domicilio del ganador, con posterioridad a su notificación y aceptación de este mismo y posterior entrega de datos como domicilio y teléfono.
15. El Organizador se reserva el derecho a no entregar el Premio si detecta alguna conducta que no esté dentro de las políticas del Concurso.
16. El Premio es intransferible y no podrá ser reclamado por alguien distinto a las personas individualizadas como Ganador del Premio. El Organizador no será responsable frente al Ganador, Participantes y/o terceros, en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el Ganador, los Participantes y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna al Organizador por este concepto.
17. **El Premio no es canjeable por dinero u otros objetos, y su venta queda estrictamente prohibida. Tampoco son endosables a un tercero distinto de las personas individualizadas como Ganador del Premio.**
18. El Ganador autoriza expresamente al Organizador para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación y sin derecho a compensación alguna en su favor, su identidad, con indicación de su nombre completo, cédula de identidad, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su respectiva imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, en la forma y medios que el Organizador considere convenientes, ya sea durante o después de la vigencia del Concurso y debiendo en todo caso respetarse siempre la dignidad de las personas. A mayor abundamiento, se deja constancia que Viu Manent S.A. cumple íntegramente con la Ley 19.628, que regula la protección de datos de carácter personal.
19. No podrán participar en el Concurso los directivos y/o trabajadores del Organizador, de su matriz ni de sus empresas filiales, como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad y/o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive. Asimismo, no podrán participar en el Concurso, los directivos, trabajadores y/o colaboradores del Organizador, los directivos, trabajadores y/o colaboradores de las agencias digitales o de publicidad que presten servicios al Organizador, como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.
20. El Organizador se reserva el derecho de eliminar a su mero arbitrio, a cualquier Participante del Concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, por estimar que el supuesto Ganador y/o Participante ha empleado métodos no previstos por el Organizador para acceder al Premio, o bien, porque alguno de los Participantes contó con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlan la mecánica y espíritu del Concurso.
21. La participación en el Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases, provocará la terminación automática de la participación en el Concurso de la persona que haya incumplido y, además, la eventual pérdida del Premio o de los premios complementarios obtenidos.
22. Los Participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de Viu Manent S.A., de sus accionistas, directores, su administración, funcionarios, personal, contratistas, y/o sus sucesores legales, y se obligan a mantenerlos indemne de cualquier daño.
23. El Organizador se reserva el derecho de modificar, aclarar o complementar las bases del Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la notaría donde fueron protocolizadas las bases y a través del sitio web: secretodeviumanent.cl

24. Las bases de este Concurso se encuentran protocolizadas en la notaria xxxxxxxxxxxxxxxx con fecha xxx de xxxxx de xxxxxxx.
25. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas del Organizador, ubicadas en ubicada en Antonio Varas 2740, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago y en el sitio <https://secretodeviumanent.cl/>.